

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 26 de mayo de 2022

Rad. 2018-00566

La comunicación proveniente de la DIAN se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes. Se dispone que por secretaría se proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto que precede.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ